



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

## ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

**ACTA No. 036-2023**

Fecha: viernes 15 Diciembre del 2023  
Sesión Extraordinaria

ACTA No. 036-2023, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día viernes 15 de diciembre del 2023, las 17H00. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 036-2023, de fecha 14 de diciembre del 2023, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Extraordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejal Tc. Luis Antonio Namiña Sinchi, presente. Señor Concejal Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejal Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentra presente el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 036-2023-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día viernes 15 de diciembre del 2023, a las 17H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación de las siguientes actas. 1.- Acta No. 033-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 30 de noviembre del 2023. 2.- Acta No. 034-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 5 de diciembre del 2023. SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 022-A-GADMCA-2023, referente a traspasos, de fecha 13 de diciembre del 2023. TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde, pone en consideración de la Sra. Vicealcaldesa y de los señores concejales el orden del día de acuerdo a la convocatoria 036 para la presente sesión Extraordinaria. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, luego que se ha dado lectura el orden del día para esta sesión Extraordinaria de Concejo, siendo potestad suya señor Alcalde de convocar y poner a disposición el orden del día, aceptamos y dar el tratamiento respectivo, por lo que propongo que se apruebe. Señor Concejal Marco Guerra, apoya la moción. El señor Alcalde existiendo una moción que esta debidamente respaldada, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. El señor Secretario da cumplimiento a





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

esta disposición. El señor Concejal Luis Ñamiña, que se apruebe el orden del día. Señor Concejal Juan Caisaguano, que se apruebe el orden del día. El señor Concejal Marco Guerra, apoyado la moción, que se apruebe el orden del día. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el orden del día. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe el orden del día. Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán, que se apruebe el orden del día. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde una vez aprobado el orden del día, dispone proceda con la lectura del primer punto. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación de las siguientes actas. 1.- Acta No. 033-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 30 de noviembre del 2023. 2.- Acta No. 034-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 5 de diciembre del 2023. El señor Alcalde, pone a disposición de la señora Vicealcaldesa y de los señores concejales las dos actas para la aprobación. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, las actas correspondientes a las Nos. 033 y 034 son precisamente lo que hemos tratado, esta transcrito bien las intervenciones nuestras por parte del señor Secretario, por lo que **propongo** que se aprueben las dos actas. La **Sra. María Lema, Vicealcaldesa apoya** la moción. El señor Alcalde, al existir una moción y que tiene el respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. El señor Secretario da cumplimiento a esta disposición. Señor Concejal Juan Caisaguano, indica que las dos actas están bien, además es responsabilidad de nosotros, estos documentos tienen que estar subidos al sistema, por lo tanto mi voto es que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Marco Guerra, no tengo ninguna observación, así es que mi voto es que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, es importante ir aprobando las actas, dando fe de lo que se ha tratado en las diferentes sesiones, efectivamente que no se transcurra mucho tiempo, en ese marco, estoy muy de acuerdo y apoyo la moción presentada, que se aprueben las dos actas. Señor Concejal Luis Ñamiña, que se aprueben las dos actas. Sra. María Lema, Vicealcaldesa, que se apruebe las dos actas que se han tratado la 033 y la 034. Señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, que se aprueben las dos actas la 033 y la 034. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos las dos actas Nos. 033 y la 034. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad las siguientes actas. 1.- Acta No. 033-2023 de la sesión Extraordinaria celebrada el jueves 30 de noviembre del 2023. 2.- Acta No. 034-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 5 de diciembre del 2023. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 022-A-GADMCA-2023, referente a traspasos, de fecha 13 de diciembre del 2023. El señor Alcalde, solicita al señor Director Financiero explicación al respecto. El Ing. Alex Montenegro, manifiesta, en este contexto se ha presentado una reforma de traspasos de crédito para conocimiento de los señores concejales, ya que de conformidad con lo que dispone el Art. 256 del COOTAD, es facultad de la máxima autoridad autorizar estos traspasos, es para proyectos como es el proyecto de dotación y cobijas para grupos prioritarios por un valor de 60 mil dólares, otro proyecto para desarrollo cantonal, y de ahí para dar cumplimiento a las liquidaciones de los señores concejales, de muchos funcionarios que no han cobrado, han presentado la documentación para el efecto. El señor





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Alcalde indica que nuestro objetivo es que no se quede arrastrando un centavo de dólar, entonces se ha subido algunos procesos y se encuentran presupuestos sobrantes por el tema de la puja, entonces, todos estos presupuestos estamos acumulando para sacar los proyectos significativos, en este sentido por el bien de nuestras comunidades, es por ello que se ha emitido esta Resolución Administrativa, que es para conocimiento de ustedes, por lo que pongo a vuestra consideración. El señor **Concejal Ab. Eduardo Llerena**, en el marco de nuestra responsabilidad esta compartida con usted señor Alcalde, la normativa dice que el Art. 256 del COOTAD, usted tiene la potestad de generar estas resoluciones administrativas cuando se trata precisamente los traspasos de crédito disponibles en los programas, subprogramas y que no afecte al presupuesto general que se haya aprobado, caso contrario será una reforma, entonces en ese sentido al no ser una reforma sino un traspaso, la Resolución Administrativa dice poner en conocimiento en la próxima sesión, usted lo está haciendo y nosotros tenemos que acogerla y en el amparo de nuestra responsabilidad dar seguimiento el tema de la utilización de los fondos que es nuestra potestad, en ese sentido **propongo** que se de por conocido esta Resolución Administrativa No. 022-A-GADMCA-2023, referente a traspasos, de fecha 13 de diciembre del 2023. El señor **Alcalde apoya la moción**; y dispone al señor Secretario de Concejo, que existiendo una moción que tiene respaldo, proceda a tomar votación al respecto. El señor Secretario da cumplimiento a esta disposición. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, no se si el señor director nos detalló sobre la adquisición de las cobijas. El Director Financiero explica, que es un proyecto para dotar un menaje para las personas o grupos prioritarios, como los adultos mayores, para las mujeres en estado de gestación, para los discapacitados. El señor Alcalde indica que este proyecto esta destinado para los grupos de atención prioritaria, para los adultos mayores, vulnerables, para las parroquias de Achupallas, Tixán y la Matriz de Alausí. El señor Director Financiero sobre los costos el mercado lo determinará es para comprar 3000 kit. El señor Concejal Luis Ñamiña, pregunta estas liquidaciones para quienes no mas son. El Director Financiero, es para liquidar a los trabajadores, empleados y concejales, y cumplir con los proyectos que se van a ejecutar. El señor **Concejal Luis Ñamiña**, de acuerdo al artículo 256 del COOTAD es su facultad señor Alcalde, de hecho nosotros debemos dar por conocido, esperamos que todos los fondos sean bien invertidos, que las cosas vayan caminando de la mejor manera, especialmente de los fondos que autorizamos sean utilizados de la mejor forma, de hecho para eso estamos acá, en algunas adquisiciones tenemos ciertas observaciones, hemos aprendido mucho de usted el tema de la transparencia, en eso hay que seguir bien, solicito que el personal que esta bajo su responsabilidad realicen las cosas correctamente, porque al final tenemos nosotros que responder a la ciudadanía, en ese sentido mi voto a favor para que se apruebe la Resolución Administrativa No. 022. **Señor Concejal Juan Caisaguano**, esta adquisición va destinado al grupo de atención prioritaria, el COOTAD dice mínimo el 10%, ojalá subamos un poco mas el porcentaje para los grupos de atención prioritaria, siempre hagamos en los temas de adquisiciones, en subasta inversa que sea a través de la puja, es una compra correcta, con eso no vamos a tener ningún inconveniente, porque va a llegar a la ciudadanía mas humilde, de su parte aprueba la moción de dar por conocido esta Resolución. **Señor Concejal Marco Guerra**, nos explica las cosas que se viene manejando como administración y espero que reciban este beneficio las personas que más lo necesitan de la tercera edad y discapacidad, ahora tengan una atención como se merecen, si quisiera que no sea solo una cobija sino un kit, para que se pueda apoyar porque son solo \$ 40,000 para cobijas, nos gustaría darles unas 4 o 5 cobijas, estoy de acuerdo, que sea también sábanas, edredones, colchones, hasta una cama, porque yo he visto en los recorridos que hay familias que duermen en el suelo, por lo que solicito que la compra se haga de buena calidad y que se haga de la manera mas transparente, y mi voto es a favor, doy





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

por conocido. **Concejal Ab. Eduardo Llerena**, se ha propuesto y es facultad del señor Alcalde, de poner en consideración lo que había resuelto, qué lógicamente en el marco de nuestra responsabilidad es dar seguimiento a que se dé cumplimiento a su requerimiento, mi voto por conocido. **Sra. María Lema, Vicealcaldesa**, como se mencionaba es la potestad suya señor Alcalde, en lo que menciona el artículo 256 del COOTAD, y de mi parte no estoy en contra de lo que va a beneficiar como menciona, como se ha puesto la necesidad con cada una de las comunidades, de las parroquias, si bien es cierto hay grupos vulnerables, nada más que lleguen a las personas que realmente necesitan, de mi parte no estoy en contra de los proyectos, si no mejor apoyarles como usuaria, como comunera, por el bien de nuestras comunidades, entonces doy por conocido la resolución de traspaso de crédito número 22. **El señor Alcalde**, quiero agradecer señores concejales, señora Vicealcaldesa y lo digo con la frente en alto, y muchos me conocen, he dispuesto que se lleve el proceso de una forma muy transparente, previo a la adjudicación, previo a la firma del contrato, no estado direccionando obras, proyectos, absolutamente nada, y así puedo dormir en paz, puedo estar en las comunidades, puedo estar con amigos, puedo salir a la calle con la cara muy limpia y ustedes tienen toda la potestad de fiscalizar, el día de ayer estuve en Guaylla Chico, los contratistas quieren seguir con esa vieja práctica, el contratista de Guamote pagamos por ripio triturado y va a entregar chispas, les dije lleven eso, les pedimos que dejen lo que se ha adquirido; pedimos macadán y van a dejar arena del río, dije que a nosotros nos traen macadán y así debemos actuar entre todos, ustedes son los que van a ayudar a cuidar, porque pesa la responsabilidad en ustedes también, en lo que decía la señora Vicealcaldesa, fue en conocimiento de ustedes para generar el proyecto, y el señor Secretario por favor buscar esa acta de la compra de mobiliarios, me parece que fue una reforma o un traspaso de créditos. Director Financiero informa que ha adjuntado el informe correspondiente con todos los documentos para esta adquisición desde el inicio. **El señor Alcalde**, absolutamente fue conocido, aprobado por todo el pleno del Concejo, aquí nada se ha hecho algo escondido, absolutamente nada, yo quiero que quede buscando esa acta y qué se eleve todos los informes en qué sesión se ha tratado ese punto para la aprobación de ese presupuesto, porque nosotros ni por más que sea traspaso de crédito, no podemos actuar de forma aislada, cuando se requiere reforma se aprueba la reforma, cuando es traspaso ponemos el conocimiento y dan por conocido, no hay otro camino a seguir sin que pase con estas dos vías legales, en este sentido para hacer los gastos correspondientes; ahora el tema de las entregas de mobiliarios pueden hacer la fiscalización correspondiente en cada Comunidad y comprueben todas las actas, he pedido para que pasen el documento de todo el proceso incluido las facturas, para que vean y revisen totalmente. **El señor Director Financiero**, me permito indicarles que es un proceso que casi en su totalidad es por catálogo electrónico, qué es la plataforma de compra en el sistema de contratación pública, el proceso de las sillas es más electrónico, que en la puja nosotros ganamos, todo el proceso está en el documento, si necesitan un informe adicional, tanto en la parte de compras públicas, proyectos o financiero estamos con gusto para atender la información correspondiente, todo el proceso está transparentado, están los documentos, está un informe adicional de compras públicas. **El señor Alcalde**, eso mencionaba por ejemplo computadoras no se puede comprar con un proveedor deseado por nosotros, el Concejal Juan Caisaguano lo sabe muy bien, entró al sistema por catálogo electrónico ahí el que oferte menos es el que gana, los mobiliarios de la misma manera, el tema de sillas es otro tipo de proceso de compra, pero ahí empiezan a ofertar algunos proveedores, el que paga menos es el que sale favorecido y eso sabe muy bien señor Concejal Juan, que eso arroja el sistema al menor oferente, en este sentido por eso están todos los informes y de esta manera seguimos trabajando y de las cobijas igual, de todas las compras que todo se evacue y se lleve por el sistema de compras





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ


ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

públicas. **Sra. Vicealcaldesa María Lema**, indica que todos los concejales tenemos la obligación de fiscalizar, yo también he revisado, no hay problema. **Concejal Tec. Luis Ñamiña**, yo desde un inicio decía en todo lo bueno siempre vamos a estar apoyando en todas sus acciones que corresponde, y también de pronto gracias a Dios no hemos tenido hasta ahora ninguna cosa mala, todos hemos estado apoyando, creo que no venimos para estar peleando entre nosotros, el pueblo no quiere eso. Como segundo punto sobre el tema de subastas, catálogo electrónico y todo eso, de hecho a la final el sistema rebota a quien rebota, nuestra obligación es dar seguimiento como usted señor Alcalde manifestó el día de ayer en Guaylla, ha entregado material, también es nuestra responsabilidad de ir y ver, a la final todos ganamos. **El señor Alcalde**, totalmente de acuerdo, por eso señor Director que se levante todos los informes y si nosotros no hemos hecho conocer, si ustedes no han conocido, yo sabré pedir disculpas, pero necesito absolutamente todos los informes para conversar y que no haya un mal entendido y para el año próximo pondremos 40 comunidades para que se genere este tipo de proyecto y seguir trabajando. **El señor Director Financiero**, indica que la norma de contratación pública nos pide a nosotros subir la necesidad de contratación, entonces los proveedores mandan por el portal de compras públicas las proformas y la ley mismo dice que solo con las proformas que manden al portal se harán un estudio de mercado, entonces, yo no puedo buscar una proforma de aquí para decir sabes que tengo una proforma menor, tiene que mandar a la plataforma del portal las necesidades y con eso se hace el estudio de mercado, entonces está subida ingresa por un correo oficial en base a eso se hace un promedio al mejor costo. **Señor Alcalde**, comprendo la preocupación de ustedes señores concejales, pero de forma muy honesta compañeros invito a todos a seguir trabajando, fiscalizando, y nosotros seguiremos demostrando un trabajo honesto, por ello mi voto es a favor señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad dar por conocido la Resolución Administrativa No. 022-A-GADMCA-2023, referente a trasposos, de fecha 13 de diciembre del 2023. **TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde**, sin tener otro punto que tratar doy por clausurada esta sesión de la convocatoria número 036, siendo las 17H40, muchas gracias a todos ustedes; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

  
Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ



  
Ab. Galo Quisatasi Cayo  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

